

CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

QUINTO

INFORME

DE RESULTADOS DE GESTIÓN DE

2023-2024





CONTENIDO

I. Presentación	4
II. Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad	6
2.1. Auditorías	7
2.1.1. Auditoría de Desempeño al Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera	7
2.1.2. Auditoría de Desempeño a la Dirección de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística	8
2.1.3. Auditoría de Desempeño a la Dirección de Mandamientos Judiciales de la Coordinación General de la Policía de Investigación	11
2.1.4. Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Dirección General de Administración	12
2.1.5. Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas	14
2.1.6. Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Regional de Huetamo	15
2.1.7. Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Regional de Apatzingán	15
2.1.8. Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Regional de Zitácuaro	16
2.1.9. Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Regional de Uruapan	17
2.2. Revisiones	18
2.2.1. Revisión de Personal	18
2.2.2. Revisión a la Unidad Técnica de Preservación y Manejo de Evidencias	20
2.2.3. Revisión de Armamento	21
2.2.4. Revisión de Parque Vehicular	22
2.3. Visitas de Inspección	22
2.3.1. Fiscalía Regional de Morelia	23
2.3.2. Unidad de Medidas de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia	23
2.3.3. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género	24
2.3.4. Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares	24
2.3.5. Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión	25
2.3.6. Fiscalía Regional de Zamora	25
2.4. Declaraciones Patrimoniales y Procesos de Entrega-Recepción	26
III. Dirección de Denuncias y Procedimientos Administrativos	29
3.1. Constancias de no Inhabilitación	32
IV. Seguimiento a Recomendaciones	32
V. Actividades Institucionales	34
5.1. Apertura de buzones de quejas y sugerencias	34
5.2. Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad	35
5.3. Encuestas de Satisfacción	37
5.4. Participación de la Contraloría en Comités Institucionales	38
5.5. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	39
VI. Profesionalización del personal de la Contraloría	40

I. PRESENTACIÓN

El presente informe detalla las actividades y resultados obtenidos en el último año de gestión 2023-2024 como Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, consolidando un año más el ejercicio de rendición de cuentas y máxima publicidad que debe imperar en el servicio público.

Desde que se instaló la Contraloría de la Fiscalía General del Estado en 2019, se propusieron diversas metas y objetivos a cumplir durante el periodo de gestión, por lo que año con año se realizaron los correspondientes trabajos con el objetivo de cumplirlas, en ese sentido, este informe representa la culminación del trabajo realizado conforme a las disposiciones legales aplicables, con lo que se generaron estrategias que permitieron reflejar los procesos realizados por el Órgano Interno de Control en favor de las funciones de la Institución.

Con la presentación de este informe, se culmina una etapa en la Fiscalía General del Estado en la que en todo momento se desarrolló el trabajo de manera eficaz y eficiente, con estricto apego a los principios de objetividad, honradez, imparcialidad, transparencia, compromiso, disposición e integridad.

En su contenido se detallan los resultados derivados de las auditorías, revisiones y visitas de inspección, que se realizaron por la Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad; además, contiene información referente a la Dirección de Denuncias y Procedimientos Administrativos en su tarea de prevenir, corregir, inves-

tigar, sustanciar y sancionar las conductas que pudieran constituir faltas administrativas de las personas servidoras públicas de la Institución; y las conclusiones de actividades que en materia de prevención y control interno se efectuaron durante el periodo que se informa.

El presente informe refleja el trabajo conjunto y coordinado entre las personas servidoras públicas que integramos este Órgano Interno de Control, con la convicción de establecer mecanismos y procedimientos necesarios, a través de estrategias eficaces, para la prevención y control de los actos con apariencia de faltas administrativas.

Las funciones de este Órgano son continuas y constantes, independientemente de quien ocupe la Titularidad, por lo que, durante estos cinco años se realizaron con profesionalización del personal, objetivos claros y específicos, constante comunicación con los usuarios y atención de sus necesidades, siempre en beneficio del interés público.

Finalmente, reconozco la integridad con la que el Fiscal General del Estado, Maestro Adrián López Solís, se condujo estos cinco años respecto a las funciones y autonomía de este Órgano Interno de Control, asimismo se agradece la valiosa colaboración de los titulares de las Fiscalías Regionales, Especializadas y Unidades Administrativas y en general a todas las personas servidoras públicas de la Institución que contribuyeron en el desempeño de las actividades señaladas en el presente informe.





II. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, DECLARACIONES PATRIMONIALES Y NORMATIVIDAD

Como parte de las actividades de la Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad, se encuentra el análisis del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, a través de técnicas de auditoría, revisiones y visitas de inspección; además, de recibir, registrar y custodiar las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado; intervenir en los procesos de entrega-recepción que se requieran; así como proponer y desarrollar la normativa interna aplicable a las funciones de la Contraloría.

2.1. AUDITORÍAS

Con apego a lo dispuesto en el artículo 23 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, el 30 de noviembre de 2023 se publicó en el micrositio de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, el Programa Anual de Auditorías 2024, el cual detalla la planeación y actividades a realizar en materia de auditoría durante el 2024.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo las auditorías siguientes:



2.1.1. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Del 26 de junio al 28 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la auditoría de desempeño al Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, de la cual se informó su inicio en el Cuarto Informe Anual de Resultados de Gestión de la Contraloría 2022-2023, por lo que en el presente informe 2023-2024 se da cuenta de sus resultados. Durante los trabajos de auditoría, se analizó el cumplimiento de las metas e indicadores programadas por la unidad auditada conforme al Programa Operativo Anual 2023. Asimismo, se tuvo por atendido el Programa Anual de Capacitación y Profesionalización, en razón de:



Además, se inspeccionaron las sesiones de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Michoacán durante el 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.

De igual forma, de la documentación proporcionada por la unidad administrativa auditada se pudieron constatar los procesos de certificación y renovación de:



Del análisis y valoración de la información obtenida durante la auditoría, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, en consecuencia, se emitió acuerdo de conclusión.

2.1.2. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

La auditoría de desempeño programada para la Dirección de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística, se ejecutó del 29 de agosto al 15 de noviembre de 2023, la que tuvo como finalidad verificar si las actividades que realiza dicha unidad administrativa operan bajo los principios de eficiencia y eficacia.

Como parte de las actividades de auditoría se aplicó a la unidad administrativa auditada, un cuestionario de control interno, el cual tuvo como objetivo recabar información necesaria para el desarrollo de las diligencias materia de auditoría.

Con base a la información analizada, se examinó:

- I. El cumplimiento de las metas e indicadores programadas por la unidad auditada conforme al Programa Operativo Anual 2023;
- II. Que la unidad cuente con mecanismos de seguridad y protección informática, a través de dispositivos de seguridad perimetral y lineamientos de desarrollo de software;

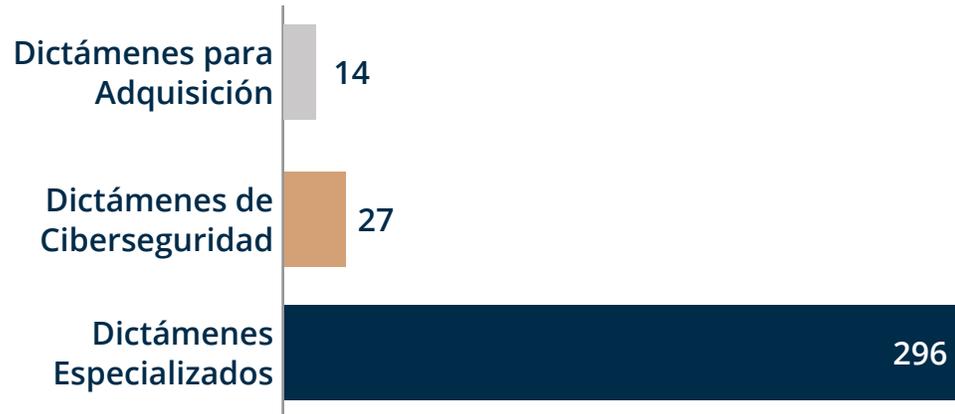
- III. Que los accesos otorgados a los sistemas de información a través de identidad digital, formen parte de la implementación de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones por parte de la unidad auditada;
- IV. Que la unidad cuente con mecanismos para la recuperación de información en caso de desastres y continuidad de la operación de los sistemas informáticos;
- V. Los sistemas de integración de carpetas de investigación, sistemas estadísticos y demás sistemas informáticos usados por la Fiscalía General del Estado para el desempeño de sus funciones;
- VI. Que durante el 2023 se hayan actualizado los sistemas "POST-MORTEM", "IDENTIFICA" Y "¿HAS VISTO A?"; y
- VII. Las evaluaciones de resultados del Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE) de las Fiscalías Regionales de Apatzingán, Coahuacán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, correspondientes a los periodos de enero-abril del año 2022 y enero-abril del año 2023.

De igual manera se verificaron 1154 credenciales para el acceso a los



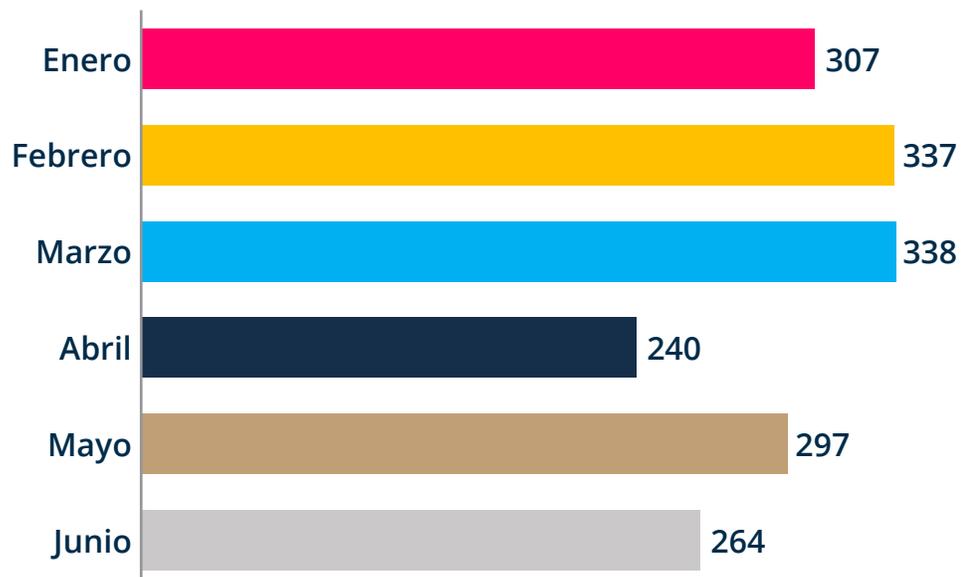
sistemas de información; además de 337 dictámenes que se realizaron por parte de la unidad auditada durante 2023, los cuales consistieron en:

DICTÁMENES 2023



Durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, se examinó que durante el 2023 se haya realizado mantenimiento preventivo y correctivo de los centros de datos, equipo de cómputo y comunicaciones de la Institución, por lo que, la unidad auditada presentó a los representantes de la Contraloría información correspondiente a las acciones de mantenimiento realizadas durante el primer semestre del 2023, las cuales consistieron en un total de 1,783 equipos analizados, distribuidos de la siguiente manera:

ACCIONES DE MANTENIMIENTO, PRIMER SEMESTRE 2023



Por parte de la Dirección de Planeación y Estadística, se constató que la unidad cuenta con:

- I. Planeación estratégica, orientada a la identificación de objetivos y prioridades institucionales;
- II. Sistema de seguimiento a la medición del desempeño, lo que se realiza a través del Plan de Persecución de Delitos, Programa Operativo Anual con Presupuesto Basado en Resultados;
- III. Mecanismos para la recepción, registro, análisis, supervisión, evaluación y seguimiento de los programas operativos e informes de avance periódicos de las unidades administrativas;
- IV. Estrategias que promueven la modernización e innovación administrativa de la Fiscalía General del Estado a través del Plan de Persecución de Delitos 2.0; y
- V. Un mecanismo sistematizado que se utilice para recopilar, analizar, procesar y emitir la información en materia delictiva e indicadores de desempeño institucional, lo que se realiza Sistema de Carpetas de Investigación (SICAP) y del Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE).

Del análisis y valoración de la información presentada por la Unidad Administrativa auditada, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, en consecuencia, se emitió acuerdo de conclusión.

2.1.3. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA DIRECCIÓN DE MANDAMIENTOS JUDICIALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN



Con base a lo señalado en el Programa Anual de Auditorías, del 29 de agosto al 23 de octubre del 2023, se realizaron los trabajos de auditoría de desempeño a la Dirección de Mandamientos Judiciales, área encar-

gada de mantener el registro, control y seguimiento de los mandamientos emitidos por los órganos jurisdiccionales; por lo tanto, la auditoría tuvo como finalidad conocer si dichas actividades se llevan a cabo bajo los principios de eficiencia, eficacia y el impacto en los usuarios.

Durante las actividades de auditoría, se aplicó un cuestionario de control interno a la unidad administrativa auditada, el cual se contestó en tiempo y forma, por lo que, se examinaran 20 oficios para embajadas o consulados, siete notificaciones rojas, 11 deportaciones, 1 mil 434 mandamientos judiciales, 336 solicitudes de colaboración y dos solicitudes de extradición.

De igual forma se verificó una muestra del registro de los mandamientos judiciales en el Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE), mismas que consistieron en aprehensiones, comparecencias y reaprehensiones dictadas por los órganos jurisdiccionales; de igual forma un listado de aprehensiones cumplimentadas que derivaron de colaboraciones con otras entidades federativas y el Programa Operativo Anual, toda la información analizada correspondió al ejercicio del 2023.

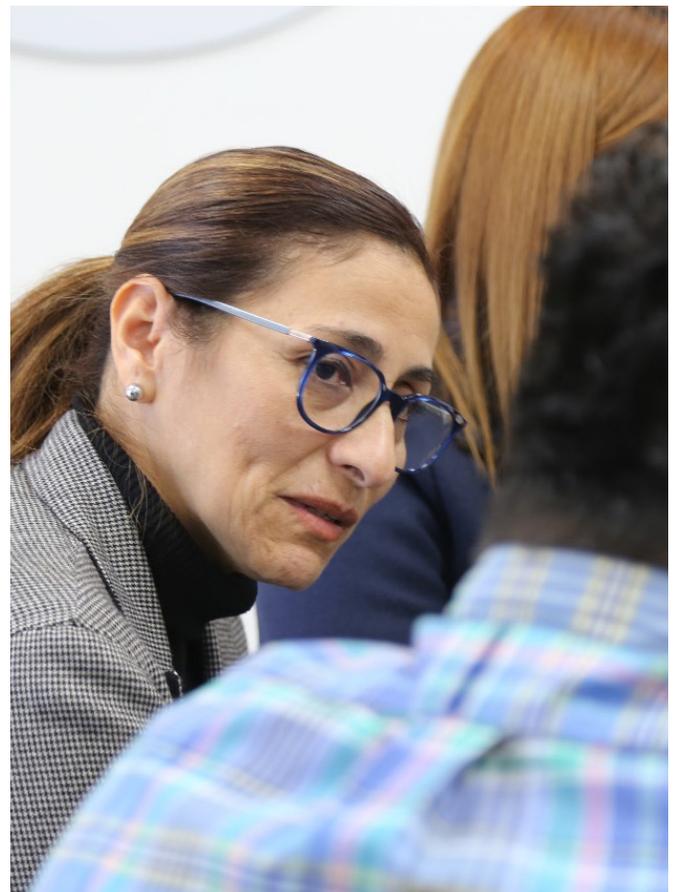
Del análisis y valoración de la información presentada por la persona unidad administrativa auditada, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, por lo que se emitió Acuerdo de Conclusión.

2.1.4. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Conforme a los Programas Anuales de Auditoría 2023 y 2024, durante el periodo que comprende el presente informe, se llevaron a cabo dos auditorías de cumplimiento financiero a la Dirección General de Administración, las cuales tuvieron como objetivo verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a sus funciones, así como la recaudación, captación, ejercicio y aplicación de los recursos financieros de la Fiscalía General del Estado.

La primera de ellas, se realizó del 24 de noviembre de 2023 al 07 de marzo de 2024, la que consistió en el análisis del ejercicio y aplicación de los recursos financieros correspondientes al año 2022, a través de la información siguiente:

- I. Programa Operativo Anual (POA) 2022, y en su caso con sus modificaciones debidamente autorizadas;
- II. Estructura Orgánica autorizada;
- III. Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022;
- IV. Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Devengado incluidos los Ingresos por prestación de servicios para el ejercicio fiscal 2022;
- V. Minuta de conciliación de Presupuesto con la Secretaría de Finanzas y Administración correspon-



- diente al ejercicio fiscal 2022;
- VI. Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022;
 - VII. Tabulador de costos de ingresos por prestación de servicios autorizado para el ejercicio fiscal 2022;
 - VIII. Relación de cuentas bancarias de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, registradas con Instituciones Bancarias en el ejercicio fiscal 2022, así como la autorización de firmas mancomunadas para la expedición de cheques;
 - IX. Auxiliares contables de ingresos por fuente de financiamiento mensual por el ejercicio fiscal 2022;
 - X. Auxiliares contables de egresos por cada una de las cuentas bancarias especificando el origen de cada una de manera mensual por el ejercicio fiscal 2022; y,
 - XI. Catálogo de Fuentes de Financiamiento.



Por lo que ve a la segunda auditoría de cumplimiento financiero, esta se ejecutó del 07 de marzo al 17 de mayo de 2024, de igual forma, se basó en la observación del ejercicio y aplicación de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por lo que la unidad administrativa auditada remitió:

- I. Programa Operativo Anual (POA) 2023, y en su caso con sus modificaciones debidamente autorizadas;
- II. Estructura Orgánica autorizada;
- III. Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023;
- IV. Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Devengado incluidos los Ingresos por prestación de servicios para el ejercicio

- fiscal 2023;
- V. Minuta de conciliación de Presupuesto con la Secretaría de Finanzas y Administración correspondiente al ejercicio fiscal 2023;
 - VI. Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023;
 - VII. Tabulador de costos de ingresos por prestación de servicios autorizado para el ejercicio fiscal 2023;
 - VIII. Relación de cuentas bancarias de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, registradas con Instituciones Bancarias en el ejercicio fiscal 2023, así como la autorización de firmas mancomunadas para la expedición de cheques;
 - IX. Auxiliares contables de ingresos por fuente de financiamiento mensual por el ejercicio fiscal 2023;
 - X. Auxiliares contables de egresos por cada una de las cuentas bancarias especificando el origen de cada una de manera mensual por el ejercicio fiscal 2023; y,
 - XI. Catálogo de Fuentes de Financiamiento.

Del análisis y valoración de la información presentada por la unidad administrativa auditada, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, por lo que se emitió Acuerdo de Conclusión en ambas auditorías.

2.1.5. AUDITORÍA DE LEGALIDAD A LA FISCALÍA REGIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS

En noviembre de 2023, la Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas contestó un cuestionario de control interno, por medio del cual se obtuvo información para la ejecución de la auditoría de legalidad programada, en consecuencia, los días 04 y 05 de diciembre de 2023 se verificó el debido cumplimiento de las facultades y atribuciones de la persona Titular de la Dirección de Litigación de la regional materia de la auditoría, a través de:

- I. 238 Actas de Audiencia celebradas por los Agentes del Ministerio Público en el periodo de agosto a noviembre de 2023;
- II. 162 Tarjetas Informativas mediante las cuales los Agentes del Ministerio Público litigantes hacen del conocimiento los resultados de las audiencias en las que intervinieron de agosto a noviembre de 2023;
- III. La atención de 99 prevenciones judiciales del año 2023; y
- IV. El cumplimiento de 164 mandamientos judiciales dictados durante el 2023, así como su trámite y registro en el Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE).

Derivado de los trabajos de auditoría se emitió una recomendación, la cual consistió en realizar el registro de los mandamientos judiciales en el Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE) conforme a la normativa aplicable. En consecuencia, el 19 de enero del 2024, la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas atendió la recomendación.

2.1.6. AUDITORÍA DE LEGALIDAD A LA FISCALÍA REGIONAL DE HUETAMO

El 16 de febrero de 2024, se ejecutó la auditoría de legalidad programada en la Fiscalía Regional de Huetamo, por lo que, se aplicó un cuestionario de control interno a la persona Titular de la Dirección de Litigación con la finalidad de recabar información sobre el ejercicio de sus funciones, de forma que, durante la ejecución de la auditoría señalada, se analizaron:

- I. 98 Actas de Audiencia celebradas por los Agentes del Ministerio Público durante el 2023;
- II. 105 Tarjetas Informativas mediante las cuales los Agentes del Ministerio Público litigantes hacen del conocimiento los resultados de las audiencias en las que intervinieron durante el 2023;
- III. La atención de 25 prevenciones judiciales del año 2023; y
- IV. El cumplimiento de 20 mandamientos judiciales ordenados durante el 2023, así como su trámite y registro en el Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE).

Del análisis y valoración de la información presentada por la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Huetamo, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, por lo que se emitió Acuerdo de Conclusión.

2.1.7. AUDITORÍA DE LEGALIDAD A LA FISCALÍA REGIONAL DE APATZINGÁN

El 01 de marzo de 2024, se ejecutó la auditoría de legalidad programada en la Fiscalía Regional de Apatzingán, por lo que, con esa misma fecha la persona Titular de la Dirección de Litigación requisitó un cuestionario de control interno, con la finalidad de recabar información sobre el ejercicio de sus funciones, de forma que, durante la ejecución de la auditoría señalada, se analizaron:

- I. 45 Actas de Audiencia celebradas por los Agentes del Ministerio Público, en un periodo comprendido de octubre de 2023 a marzo de 2024;
- II. 228 Tarjetas Informativas mediante las cuales los Agentes del Ministerio Público litigantes hacen del conocimiento los resultados de las audiencias en las que intervinieron de octubre de 2023 a marzo de 2024;
- III. La atención de 13 prevenciones judiciales del año 2023; y,
- IV. El cumplimiento de 80 mandamientos judiciales DE 2023, de los cuales se verificó su trámite y registro en el Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE) de 46 de ellos.

Del análisis y valoración de la información presentada por la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Apatzingán, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, por lo que se emitió Acuerdo de Conclusión.



2.1.8. AUDITORÍA DE LEGALIDAD A LA FISCALÍA REGIONAL DE ZITÁCUARO

El 29 de abril de 2024, se ejecutó la auditoría de legalidad programada en la Fiscalía Regional de Zitácuaro, por lo que, con esa misma fecha la persona Titular de la Dirección de Litigación requirió un cuestionario de control interno, con la finalidad de recabar información sobre el ejercicio de sus funciones, de forma que, durante la ejecución de la auditoría señalada, se analizaron:

- I. 208 Actas de Audiencia celebradas por los Agentes del Ministerio Público, en un periodo comprendido de octubre de 2023 a marzo de 2024;
- II. 181 Tarjetas Informativas mediante las cuales los Agentes del Ministerio Público litigantes hacen del conocimiento los resultados de las audiencias en las que intervinieron de octubre de 2023 a marzo de 2024;
- III. La atención de 29 prevenciones judiciales del año 2024; y,
- IV. El cumplimiento de 81 mandamientos judiciales ordenados entre enero y abril de 2024, así como su trámite y registro en el Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE).

Del análisis y valoración de la información presentada por la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Zitácuaro, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, por lo que se emitió Acuerdo de Conclusión.

2.1.9. AUDITORÍA DE LEGALIDAD A LA FISCALÍA REGIONAL DE URUAPAN

El 23 de mayo de 2024, se ejecutó la auditoría de legalidad programada en la Fiscalía Regional de Uruapan, por lo que se aplicó cuestionario de control interno a la persona titular de la Dirección de Litigación, a fin de recabar información sobre el cumplimiento de sus atribuciones, lo anterior se verificó a través de la información siguiente:

- I. 72 Tarjetas Informativas mediante las cuales los Agentes del Ministerio Público litigantes hacen del conocimiento los resultados de las audiencias en las que intervinieron de enero a mayo de 2024;
- II. La atención de 37 prevenciones judiciales de enero a mayo 2024; y
- III. El cumplimiento de 166 mandamientos judiciales de enero a mayo de 2024, de los cuales se verificó su trámite y registro en el Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE) de 80 de ellos.



Del análisis y valoración de la información presentada por la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Uruapan, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, por lo que se emitió Acuerdo de Conclusión.



2.2. REVISIONES

Durante el periodo que se informa, se realizaron un total de 20 revisiones, las cuales tuvieron como objetivo constatar la correcta administración de los bienes financieros, humanos y materiales de la Institución, así como el cumplimiento de sus obligaciones acorde con la normativa que le es aplicable.

2.2.1. REVISIÓN DE PERSONAL

En el año de gestión que se informa, se realizaron 14 revisiones de personal con la finalidad de constatar:

- I. Las funciones y adscripción de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado;
- II. El conocimiento y aplicación del Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado; y,
- III. La actualización del sistema informático que contenga el inventario de puestos y la adscripción de las personas servidoras públicas de la Institución.

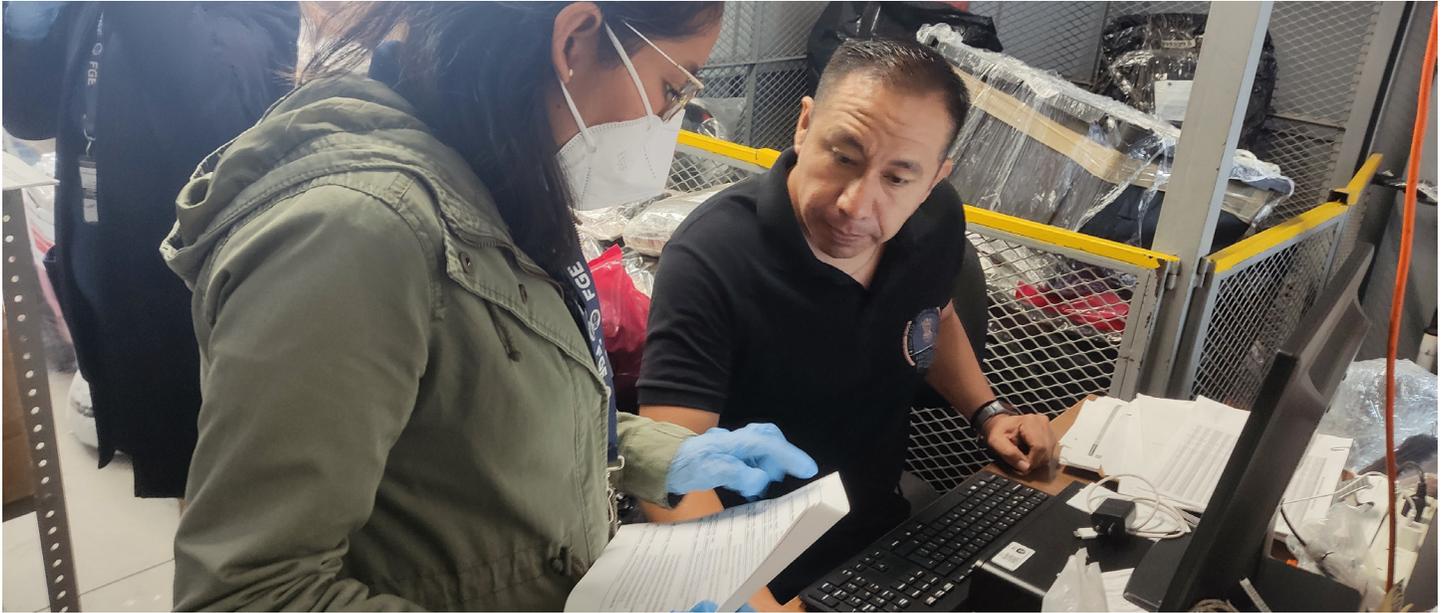
Dicha diligencia se realizó en las unidades administrativas siguientes:

TOTAL DE PERSONAL REVISADO			
No.	Fecha	Unidad Administrativa	Total de personas revisadas
2023			
01	16 de agosto	Coordinación General de Servicios Periciales	118
02	31 de octubre	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género	80
03	03 de noviembre	Centro de Justicia Integral para las Mujeres	80
04	07 de noviembre	Unidad Especializada de Investigación y Persecución del Homicidio Doloso, Homicidio Doloso Contra la Mujer y Femicidio	80
05	09 de noviembre	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto	80
06	16 de noviembre	Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	80

07	04 de diciembre	Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas	70
2024			
08	15 de abril	Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares	62
09	06 de mayo	Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística	48
10	07 de mayo	Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos	25
11	08 de mayo	Fiscalía de Asuntos Internos	16
12	09 de mayo	Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos de Medio Ambiente y Fauna	9
13	13 de mayo	Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.	9
14	14 de mayo	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	17

Durante el año que se informa, se entrevistaron un total de 717 personas servidoras públicas adscritas a diversas unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado; derivado de los trabajos de revisión, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, por lo que se emitió Acuerdo de Conclusión.





2.2.2. REVISIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE PRESERVACIÓN Y MANEJO DE EVIDENCIAS

El objetivo de la revisión a la Unidad de Preservación y Manejo de Evidencias fue verificar el debido registro, manejo y preservación de las evidencias derivadas de hechos delictivos ingresados en el año 2023, en ese sentido, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo las siguientes:

A) El 31 de agosto del 2023 se revisó la Unidad Técnica de Preservación y Manejo de Evidencias, de la Coordinación General de Servicios Periciales en Morelia, donde los registros que se verificaron fueron los correspondientes de enero a agosto de 2023.

Derivado de las diligencias de revisión efectuadas, se realizaron 11 recomendaciones con el objetivo de mejorar los tiempos y procesos en las atribuciones de la Unidad Administrativa revisada.

B) El 04 de diciembre de 2023, revisaron los registros de los indicios de todo el año 2023 de la Unidad Técnica de Preservación y Manejo de Evidencias, de la Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas.

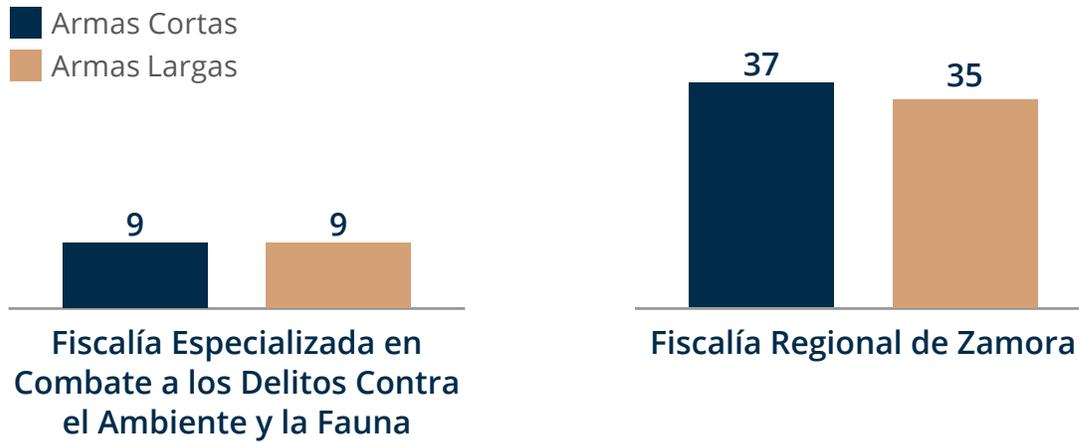
Como parte de la conclusión de los trabajos de revisión se emitieron tres recomendaciones con la finalidad de coordinar los trabajos entre la Unidad Técnica de Preservación y Manejo de Evidencias de la Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas y la de Morelia.

Del análisis y valoración de la documentación presentada por cada una de las unidades administrativas recomendadas, se les tuvo por solventadas cada una de ellas, por lo tanto, se emitió acuerdo de conclusión.

2.2.3. REVISIÓN DE ARMAMENTO

Durante el periodo que se informa, se realizaron dos revisiones al resguardo y portación del armamento a cargo de los Agentes de Policía de Investigación, las cuales se desarrollaron en la Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos Contra el Ambiente y la Fauna el 15 de mayo de 2024, así como en la Fiscalía Regional de Zamora el 16 de mayo de ese mismo año, en las cuales se analizó el armamento siguiente:

TOTAL DE ARMAMENTO REVISADO



Del análisis y valoración de la información presentada por la unidad administrativa revisada, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, por lo que se emitió Acuerdo de Conclusión.



2.2.4. REVISIÓN DE PARQUE VEHICULAR

Con el objetivo de verificar el resguardo y uso adecuado de los vehículos adscritos a la Fiscalía Regional de Huetamo y la Especializada de Especializada en Combate a los Delitos Contra el Ambiente y la Fauna, los días 16 de febrero y 15 de mayo de 2024, respectivamente, se llevaron a cabo las respectivas revisiones físicas a los vehículos, así como sus respectivos resguardos.

VEHÍCULOS REVISADOS



Del análisis y valoración de la información presentada por la unidad administrativa revisada, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, por lo que se emitió Acuerdo de Conclusión.



2.3. VISITAS DE INSPECCIÓN

Durante el periodo que comprende el presente informe, se ejecutaron seis visitas de inspección, que tuvieron el objetivo de analizar el debido cumplimiento de las disposiciones legales o administrativas aplicables a las funciones de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, las cuales se realizaron en las unidades administrativas siguientes:

- I. Fiscalía Regional de Morelia;
- II. Unidad de Medidas de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia;
- III. Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares;
- IV. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Genero;
- V. Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión; y,
- VI. Fiscalía Regional de Zamora.

2.3.1. FISCALÍA REGIONAL DE MORELIA

Del 25 al 29 de enero de 2024, se realizó visita de inspección a una persona servidora pública de la Fiscalía Regional de Morelia, donde se examinaron que 100 carpetas de investigación en trámite del año 2023, se integren en tiempo y conforme a la normatividad aplicable.

Como resultado de los trabajos de la inspección, se recomendó:

- I. La actualización correcta y completa de las Carpetas de Investigación, en los Sistemas Informáticos destinados para tales objetivos;
- II. Que el agente del Ministerio Público, reitere de manera oficiosa sus solicitudes y/o recabe los dictámenes a los Peritos que no hayan dado respuesta;
- III. Que el agente del Ministerio Público, reitere de oficio sus solicitudes de actos de investigación a los agentes de policía de Investigación que no hayan dado respuesta; y,
- IV. Que el agente del Ministerio Público, realice las diligencias correspondientes a fin de evitar periodos prologados sin actuar dentro de las carpetas de investigación en trámite.

2.3.2. UNIDAD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La visita de inspección a la Unidad de Medidas de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia, se realizó el 14 de febrero del 2024, donde se revisó una muestra de 70 medidas de protección ordenadas durante el 2023, las cuales cumplían con la adecuada atención y seguimiento hasta su conclusión, por lo que, conforme al análisis y valoración de la información recabada durante la inspección se emitió acuerdo de conclusión, en virtud de que no se advirtieron irregularidades por parte de la Unidad de Medidas de Protección para Mujeres Víctimas.



2.3.3. FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

El 09 de abril de 2024, se ejecutó visita de inspección a una persona servidora pública de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, donde se verificaron que 26 carpetas de investigación en trámite de los años 2022, 2023 y 2024, se integren en tiempo y conforme a la normatividad aplicable.

Como resultado de los trabajos de la inspección, se recomendó:

- I. La actualización correcta y completa de las Carpetas de Investigación, en los Sistemas Informáticos destinados para tales objetivos;
- II. Que el agente del Ministerio Público, reitere de manera oficiosa sus solicitudes y/o recabe los dictámenes a los Peritos que no hayan dado respuesta;
- III. Que el agente del Ministerio Público, reitere de oficio sus solicitudes de actos de investigación a los agentes de policía de Investigación que no hayan dado respuesta; y,
- IV. Que el agente del Ministerio Público, realice las diligencias correspondientes a fin de evitar periodos prologados sin actuar dentro de las carpetas de investigación en trámite.

El 13 de mayo de ese mismo año, se tuvieron por atendidas las recomendaciones señaladas.

2.3.4. FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES

Del 11 al 15 de abril de 2024, se efectuó visita de inspección una persona servidora pública de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, donde se analizó que 55 carpetas de investigación en trámite de los años 2022, 2023 y 2024, se integren en tiempo y conforme a la normativa aplicable.

Como resultado de los trabajos de la inspección, se recomendó:

- I. La actualización correcta y completa de las Carpetas de Investigación, en los Sistemas Informáticos destinados para tales objetivos;
- II. Que el agente del Ministerio Público, reitere de manera oficiosa sus solicitudes y/o recabe los dictámenes a los Peritos que no hayan dado respuesta;
- III. Que el agente del Ministerio Público, reitere de oficio sus solicitudes de actos de investigación a los agentes de policía de Investigación que no hayan dado respuesta; y,
- IV. Que el agente del Ministerio Público, realice las diligencias correspondientes a fin de evitar periodos prologados sin actuar dentro de las carpetas de investigación en trámite.

El 20 de mayo de 2024, se tuvieron por atendidas las recomendaciones señaladas.

2.3.5. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Del 16 al 17 de abril de 2024, se llevó a cabo visita de inspección a una persona servidora pública de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión, donde se inspeccionó que 61 carpetas de investigación en trámite de los años 2022, 2023 y 2024, se integren en tiempo y conforme a la normativa aplicable.

Como resultado de los trabajos de la inspección, se recomendó:

- I. La actualización correcta y completa de las Carpetas de Investigación, en los Sistemas Informáticos destinados para tales objetivos;
- II. Que el agente del Ministerio Público, reitere de manera oficiosa sus solicitudes y/o recabe los dictámenes a los Peritos que no hayan dado respuesta;
- III. Que el agente del Ministerio Público, reitere de oficio sus solicitudes de actos de investigación a los agentes de policía de Investigación que no hayan dado respuesta; y,
- IV. Que el agente del Ministerio Público, realice las diligencias correspondientes a fin de evitar periodos prologados sin actuar dentro de las carpetas de investigación en trámite.

El 04 de junio de ese mismo año, se tuvieron por atendidas las recomendaciones señaladas.

2.3.6. FISCALÍA REGIONAL DE ZAMORA

La visita de inspección a la Fiscalía Regional de Zamora, se llevó a cabo el 16 de mayo de 2024, misma que tuvo como objetivo verificar que la persona titular de la Dirección de Litigación cumpla con sus atribuciones legales, lo cual se hizo conforme al análisis de la información siguiente:

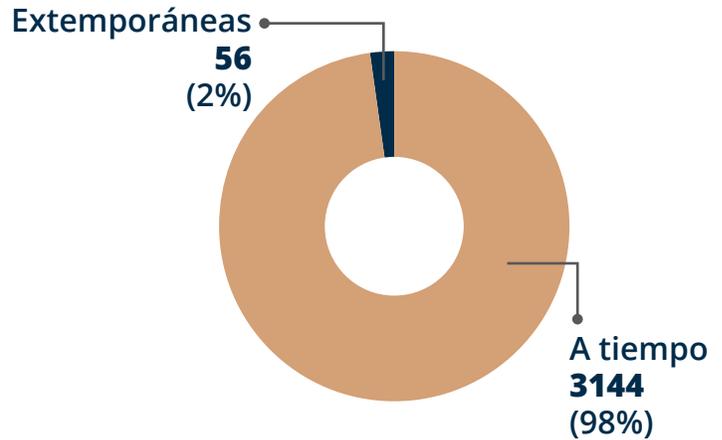
- I. 1358 Actas de Audiencia celebradas por los Agentes del Ministerio Público, en un periodo comprendido de enero a mayo de 2024;
- II. 282 Tarjetas Informativas mediante las cuales los Agentes del Ministerio Público litigantes hacen del conocimiento los resultados de las audiencias en las que intervinieron de enero a mayo de 2024;
- III. La atención de cinco prevenciones judiciales de enero a mayo de 2024;
- IV. El cumplimiento de 94 mandamientos judiciales de enero a mayo de 2024, de los cuales se verificó su trámite y registro en el Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE) de 56 de ellos;

Del análisis y valoración de la información presentada por la persona Titular de la Dirección de Litigación de la Fiscalía Regional de Zamora, no se advirtieron irregularidades que pudieran constituir presuntas faltas administrativas, por lo que se emitió Acuerdo de Conclusión.

2.4. DECLARACIONES PATRIMONIALES Y PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Durante el año que comprende el presente informe, de julio 2023 a junio de 2024 se recibieron por este Órgano Interno de Control un total de 3 mil 200 declaraciones patrimoniales en sus tres modalidades señaladas en el numeral 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a los años anteriores se recibieron 56 extemporáneas

TOTAL DE DECLARACIONES PATRIMONIALES



TOTAL DE DECLARACIONES PATRIMONIALES RECIBIDAS

AÑO	INICIAL	MODIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
Segundo Semestre 2023	70	0	51
Primer Semestre 2024	124	2862	34
TOTAL	198	2862	85
		3,144	

Con el objetivo de cumplir con la fracción II del artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, durante los meses de abril y mayo se realizó una campaña de difusión a través de medios digitales, redes sociales y publicidad impresa colocada en cada una de las unidades administrativas que integran la Fiscalía General del Estado; dicha campaña tuvo como la finalidad exhortar a las personas servidoras públicas de cumplir con la responsabilidad que tienen de presentar su declaración patrimonial en su modalidad de modificación.

¡NO LO OLVIDES!

DURANTE EL MES DE MAYO

Todas las personas **Servidoras Públicas** de la FGE deberán presentar

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2024

DECLARA 2.0
DECLARACIÓN PATRIMONIAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Dudas y Aclaraciones
443 688 7998

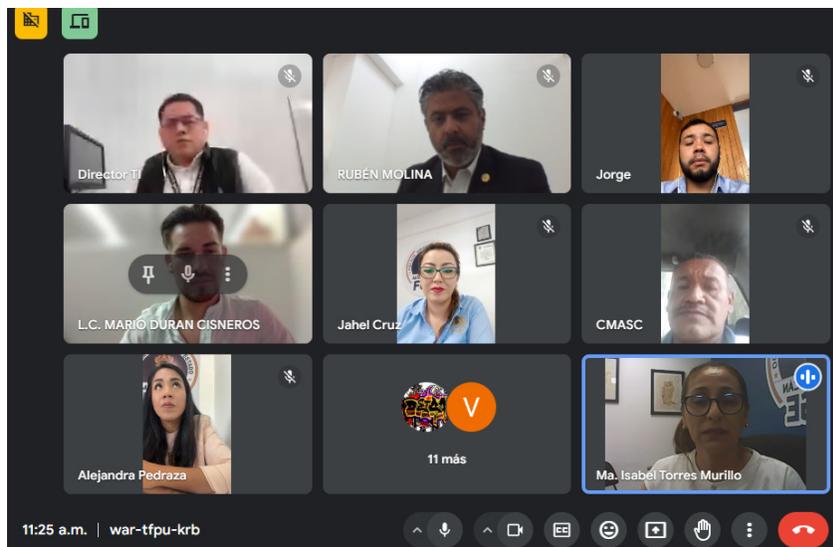
fiscaliamichoacan.gob.mx @FiscaliaMich

QUINTO INFORME DE RESULTADOS DE GESTIÓN



Durante el mes de abril se celebraron reuniones virtuales con las personas que se desempeñan como enlaces en las unidades administrativas a fin de coordinar los trabajos de difusión, registro y control de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas obligadas a presentarla en el mes de mayo.

Se brindaron un total de 606 asesorías durante el año que comprende el presente informe, de las cuales 492, fueron durante el mes de mayo, para facilitar el acceso y uso del sistema Declara 2.0 a las personas servidoras públicas y garantizar el cumplimiento en la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial; el sistema en mención, se encuentra en operaciones dentro de la Institución desde el año 2020 por lo que los usuarios del mismo se han ido familiarizando año con año.



Para el mes de mayo 2 mil 862 eran las personas servidoras públicas que tenían la obligación de presentar su declaración de modificación patrimonial, las cuales cumplieron todas en tiempo y forma, lo que se traduce en un 100% de cumplimiento.

En el año que se informa, se realizaron 108 requerimientos a las personas servidoras públicas de la Institución, para que dieran cumplimiento a su obligación de presentar su declaración patrimonial inicial o de conclusión, de los cuales y ante el incumplimiento se turnaron 33 vistas a la Dirección de Denuncias y Procedimientos Administrativos para su investigación.

De conformidad con los Lineamientos para el Proceso de Entrega-Recepción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el 25 de marzo del 2024 inició operaciones el Sistema Digital de Entrega-Recepción de la Fiscalía General del Estado (SICER), mismo que durante el Tercer Informe de Resultados de Gestión de esta Contraloría, se informó de su consolidación.

A efecto de dar continuidad y certeza al servicio que brinda la Fiscalía General del Estado, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 44 procesos de entrega recepción, de los cuales 16 se realizaron con el Sistema Digital de Entrega-Recepción de la Fiscalía General del Estado (SICER).



De conformidad con los artículos 20, 26 párrafo segundo y demás relativos de los Lineamientos para el Proceso de Entrega-Recepción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el 12 de abril de 2024 se instaló el comité de Entrega-Recepción constitucional de la persona Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, el cual se encarga de la formalización y materialización del proceso, además de planear y organizar las acciones que contribuyan a garantizar la transparencia de los asuntos y recursos, de una forma armónica, ordenada y conforme a la normativa aplicable.



III. DIRECCIÓN DE DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

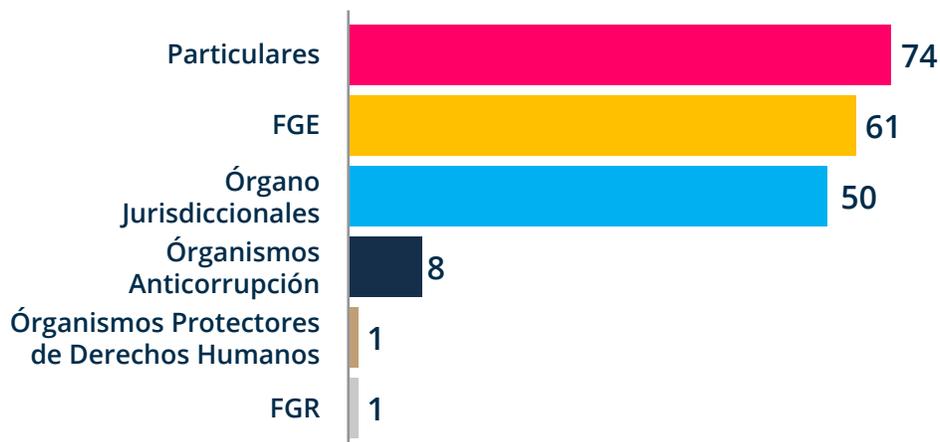
La Dirección de Denuncias y Procedimientos Administrativos, se encarga de instaurar los procedimientos de responsabilidad administrativa por presuntas faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado, dicha actividad la desarrolla a través de las autoridades que la conforman con base a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Durante el periodo que comprende el presente informe, se recibieron un total de 320 denuncias por presuntas faltas administrativas, como se detalla a continuación:

TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	
Segundo Semestre 2023	195
Primer Semestre 2024	125

Las denuncias señaladas en la tabla anterior, fueron presentadas por particulares, vistas de Jueces y servidores públicos de la propia Institución, así como derivadas de recomendaciones de los organismos protectores de Derechos Humanos, en la siguiente proporción:

SEGUNDO SEMESTRE 2023

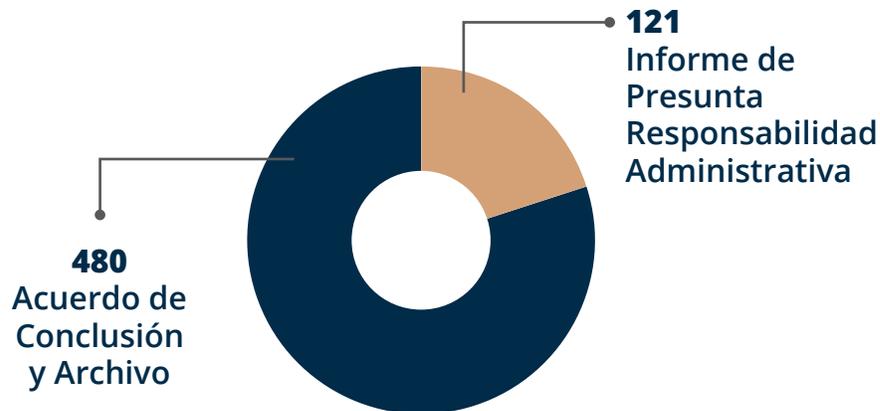


PRIMER SEMESTRE 2024



Al momento que se rinde el presente informe, se encuentran 477 investigaciones en trámite por presuntas faltas administrativas; se determinaron 601 investigaciones correspondientes al 2024 y años anteriores, dentro de las cuales 121 fueron a través del informe de presunta responsabilidad administrativa y se archivaron 480 por falta de elementos que demostraran la existencia de la presunta falta administrativa.

TOTAL DE INVESTIGACIONES TERMINADAS



Conforme a las atribuciones conferidas a la autoridad substanciadora de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, es la facultada para conocer de los procedimientos de responsabilidad administrativa y de los procedimientos de responsabilidad patrimonial del estado.

En los procedimientos de responsabilidad administrativa, la autoridad substanciadora se encarga de dirigir y conducir el procedimiento, desde su admisión, hasta que son turnados a la autoridad resolutora, por lo que, durante el periodo que comprende el presente informe, se admitieron 117 investigaciones con informe de presunta responsabilidad administrativa; asimismo se decretaron 83 sobreseimientos; se desahogaron 34 audiencias iniciales, de las cuales cuatro se remitieron al Tribunal de Justicia Administrativa por tratarse de faltas graves.

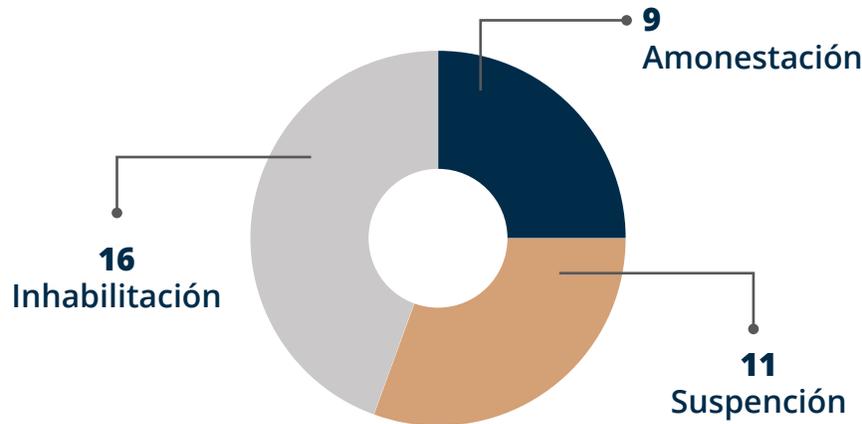
Concluidas cada una de las etapas que comprende la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, se turnaron para resolución un total de 24 procedimientos, donde la autoridad resolutora con las facultades expresas en la Ley de la Materia, determinó 80 procedimientos correspondientes al primer semestre del 2024 y años anteriores, los cuales fueron en el sentido siguiente:

SENTIDO DE RESOLUCIONES EMITIDAS			
SANCIÓN	ABSTENCIÓN	ABSOLUCIÓN	TOTAL
36	37	7	80

Asimismo, durante el periodo que se informa, se desechó por notoria improcedencia un Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Las sanciones impuestas a las personas servidoras públicas de la Institución, se ejecutaron conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y las pruebas aportadas durante el procedimiento, las principales sanciones consistieron en: amonestaciones públicas, suspensión del empleo cargo o comisión e inhabilitación, en la proporción que se detalla a continuación:

SANCIONES IMPUESTAS

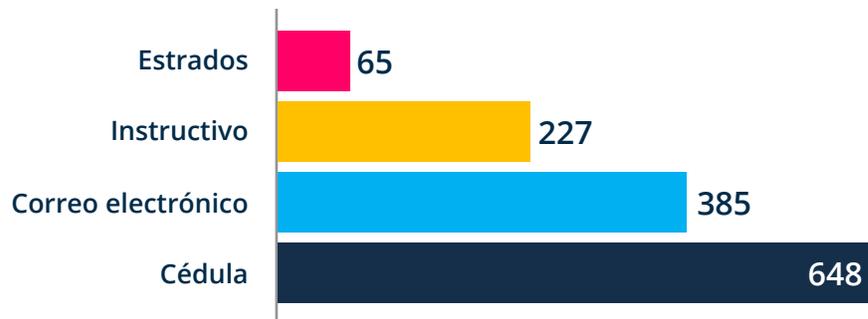


Las abstenciones para sancionar señaladas en la tabla anterior, se determinaron en virtud de la valoración de las pruebas aportadas dentro de los procedimientos administrativos, donde no se advirtieron perjuicios o daños a la hacienda pública, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Conforme al artículo 210 de la citada Ley de Responsabilidades, durante el periodo que se informa, se recibieron 11 recursos de revocación contra las resoluciones que sancionaron a las personas servidoras públicas, por lo que una vez realizados los tramites de ley, la autoridad substanciadora resolvió 10, los cuales confirmaron la sanción impuesta.

En el periodo que se informa se realizaron 1 mil 325 notificaciones a las partes dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, desde su inicio hasta su conclusión, las cuales consistieron en:

TOTAL DE NOTIFICACIONES REALIZADAS



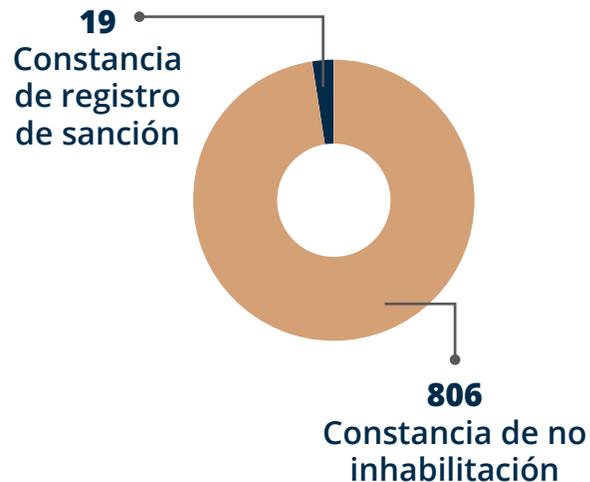
Asimismo, se brindaron 443 asesorías a las personas usuarias de los servicios que brinda de este Órgano Interno de Control.

De conformidad con las facultades conferidas a esta Contraloría en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en relación con las señaladas en su Reglamento, la Subdirección de Procedimiento Contencioso Administrativo, atendió 11 juicios administrativos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de los cuales se ganaron 15 correspondientes al primer semestre 2024 y años anteriores, por lo que prevaleció la resolución impugnada; presentó dos recursos de apelación; tres juicios de amparo y a la fecha del presente informe, interviene en 10 amparos, lo anterior con el objetivo de efectuar la defensa jurídica de las resoluciones emitidas por la Contraloría.

3.1. CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN

La Contraloría de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo establecido por los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, a través de la Dirección de Denuncias y Procedimientos Administrativos y con apoyo del Sistema de Registro de Personas Servidoras Públicas Sancionadas de la Fiscalía General del Estado, expidió 806 Constancias de no Inhabilitación, solicitadas por las personas servidoras o ex servidoras públicas de la Institución, así como 19 Constancias de Registro de Sanción, requeridas por autoridad competente.

Total de constancias emitidas



IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Durante la gestión de esta Contraloría se han emitido diversas recomendaciones como mecanismos de prevención de faltas administrativas, las cuales se han informado previamente, mismas que tienen como objetivo de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas de la Institución, por lo que, durante el periodo que comprende el presente informe se llevaron a cabo acciones permanentes para vigilar el cumplimiento de las recomendaciones siguientes:

- I. **R-001/2020:** La cual consistió en informar a la población sobre la inexistencia de convenios con prestadores de servicios funerarios, dejando a salvo su derecho de decidir sobre el tratamiento que al respecto merezca su situación, haciendo hincapié en que cualquier servicio prestado por la Fiscalía General del Estado son gratuitos.
- II. **R-006/2020:** Se dirigió a los titulares de la estructura orgánica básica de la Fiscalía General del Estado, para que se realicen revisio-

nes a las identificaciones institucionales del personal a su cargo a fin de determinar la actualización de las mismas; subsanar las deficiencias que pudieran presentar y que las personas servidoras públicas las porten de forma visible.

III. R-001/2022: Se recomendó que se proporcione a esta Contraloría de forma trimestral un listado de los movimientos de las personas servidoras públicas que integran la Fiscalía General del Estado de Michoacán, con el objetivo de planificar y ejecutar las acciones competencia de este Órgano Interno de Control.

IV. R-002/2022: Tuvo como finalidad de que se informe a los usuarios de los trámites y servicios del área de Cartas de No Antecedentes Penales, de la Fiscalía General del Estado, que no existen cobros extras por su emisión.

V. R-003/2022: Su objetivo principal consistió en implementar medidas y acciones necesarias a fin de informar a los usuarios de que en las Agencias del Ministerio Público no existen costos por los servicios relacionados con la emisión del acta de denuncia por perdida o extravió de títulos, pedimentos, licencias o cualquier tipo de documentación.

Tales acciones se llevaron a cabo en las unidades administrativas que se enlistan a continuación:

R-001/2020 y R-002/2022

- Fiscalía Regional de Zamora;
- Fiscalía Regional de Uruapan.

R-006/2020 y R 001/2022

- Coordinación General de Servicios Periciales;
- Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Violencia Familiar y de Género;
- Centro de Justicia Integral para las Mujeres;
- Unidad Especializada de Investigación y Persecución del Homicidio Doloso, Homicidio Doloso Contra la Mujer y Femicidio;
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto;
- Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas;
- Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares;
- Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística;
- Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos;
- Fiscalía de Asuntos Internos;
- Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos de Medio Ambiente y Fauna;
- Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera; y,
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

R-003/2022

- Fiscalía Regional de Zamora;
- Fiscalía Regional de Uruapan;
- Agencia del Ministerio Público Morelia;
- Agencia del Ministerio Público Patzcuaro;
- Agencia del Ministerio Público Salvador Escalante;
- Agencia del Ministerio Público Tarimbaro; y,
- Agencia del Ministerio Público Zinapécuaro.

V. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

La Contraloría de la Fiscalía General del Estado, participó en diversas actividades institucionales para la prevención de faltas administrativas, como lo son:

- Apertura de los buzones de quejas y sugerencias;
- Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado;
- Encuesta de satisfacción del servicio en diversas Unidades Administrativas; y,
- Participación dentro de los comités que competen por atribuciones a la Contraloría.

5.1. APERTURA DE BUZONES DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Durante el periodo que se informa, se instalaron 13 buzones de quejas y sugerencias, por lo que, se cuenta con un total de 42 buzones instalados en las Fiscalías Regionales, Especializadas y unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, de los cuales se realizaron 125 aperturas y se extrajeron 169 documentos que se encontraban en el interior de cada uno de ellos, mismos que consistieron en:

TOTAL DE DOCUMENTOS EXTRAÍDOS

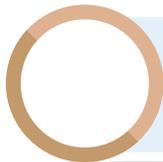




5.2. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD

De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, que faculta a esta contraloría hacer del conocimiento a las personas servidoras públicas el Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado, a fin de que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad, oriente su desempeño y funciones.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo acciones por este Órgano Interno de Control en materia de capacitación y difusión del Código de Ética que rige en la Institución, bajo el principio de máxima publicidad, se realizaron nueve capacitaciones en las unidades administrativas siguientes:



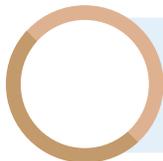
Formación Inicial Agentes de Policía de Investigación y Ministerio Público

Unidad Técnica de Preservación y Manejo de Evidencias de la Coordinación General de Servicios Periciales y Unidad de Medicina Forense



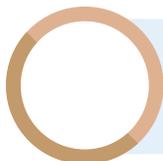
Unidad de Química y Genética de la Coordinación General de Servicios Periciales

Unidad de Criminalística



Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas



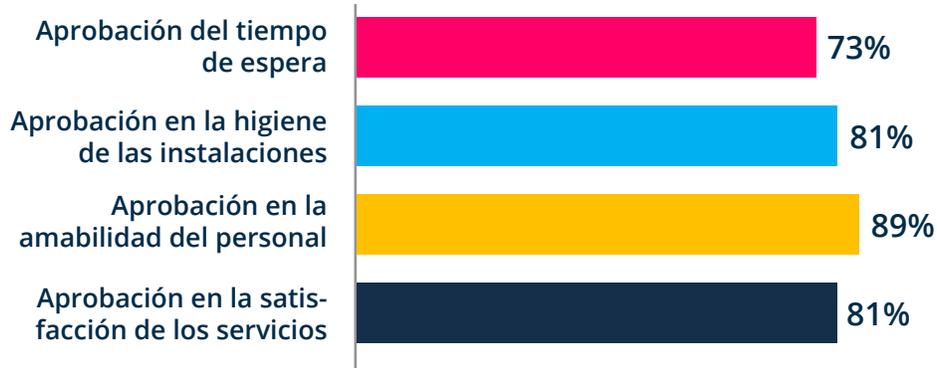
Subcoordinación de Trámites y Servicios

5.3. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

En el periodo que se informa, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, aplicó 123 encuestas a los usuarios de diversas Fiscalías Regionales, Especializadas y unidades administrativas, donde se les pidió que calificaran del uno al cinco respecto de:

- I. El tiempo de espera;
- II. Higiene de las instalaciones;
- III. Amabilidad del personal; y,
- IV. Satisfacción de los servicios proporcionados.
- V. Lo anterior arrojó los resultados siguientes:

RESULTADOS DE ENCUESTAS



5.4. PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA EN COMITÉS INSTITUCIONALES

Con fundamento en la normativa que faculta a intervenir en diferentes comités institucionales a este Órgano Interno de Control, durante el periodo de gestión que se informa, se participó en los siguientes:

NOMBRE DEL ÓRGANO COLEGIADO	TOTAL DE ASISTENCIAS
Comité Interno de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado	Se acudió a 12 sesiones ordinarias y tres extraordinarias.
Consejo Técnico del Fondo	Se asistió a cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias.
Comisión Operativa para la Destrucción de Narcóticos de la Fiscalía General del Estado	Durante el año que se informa se asistió: <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro quemas de narcóticos en la Fiscalía Regional de Uruapan; • Una en la Fiscalía Regional de Morelia; • Tres en la Fiscalía Regional de La Piedad; • Una en la Fiscalía Regional de Zitácuaro; y, • Una en La Fiscalía Regional de Apatzingán.
Grupo Interdisciplinario de Archivos	Durante el periodo que se informa se asistió: <ul style="list-style-type: none"> • Dos sesiones ordinarias, y, • Seis bajas documentales. • Asimismo, durante el mes de enero del año 2024, se entregó el inventario general de expedientes correspondiente al año 2023.
Participación en la depuración de bodega de evidencias, de la Coordinación General de Servicios Periciales	Conforme al Programa de Depuración del Almacén de Indicios o Evidencias, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, acudió a: <ul style="list-style-type: none"> • Dos depuraciones en la Fiscalía Regional de Uruapan; • Una de la Dirección de Registro y Control de Bienes Asegurados; • Tres depuraciones de indicios, dos en la Unidad Técnica de Preservación y Manejo de Evidencia en Morelia.



5.5. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Durante el periodo que se informa, se ejecutaron diversas acciones en colaboración con instituciones públicas y privadas que se encuentran relacionadas con las funciones de esta Contraloría, por lo que se realizó lo siguiente:

- En septiembre del 2023, se remitió información sobre las acciones de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de integrar el informe anual de actividades de dicha institución;
- En marzo de 2024, se designó enlace para el llenado del Censo Nacional de Procuración de Justicia 2023 (CNPJ), por lo que la información se integró y envió en los términos establecidos para tal efecto;
- De en mayo de 2024 se concluyeron las reuniones de trabajo dentro del programa CONFIA, mismas que tuvieron como objetivo de fortalecer las funciones y actividades de este Órgano Interno de Control.

VI. PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA

De conformidad con el principio de profesionalización, señalado en el Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado, durante el periodo de gestión que se informa, las personas servidoras públicas que integran la Contraloría, se encuentran en constante capacitación, en virtud de que las funciones de la misma son transversales y multidisciplinarias, por lo que se asistió a las siguientes capacitaciones impartidas por el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera:

- Responsabilidades administrativas;
- Prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- Sensibilización en materia de no revictimización;
- Implementación de las tecnologías en la procuración de justicia;
- Análisis de la violencia familiar y el impacto de la misma en la vida de las mujeres;
- Ley Olimpia;
- Implicaciones de la violencia en niñas, niños y adolescentes;
- Periciales en delitos de maltrato y crueldad animal;
- Masculinidades y prevención de la violencia sexual y hostigamiento;
- Violencia contra las mujeres y su impacto en su salud mental; y,
- Secuelas Neuropsicológicas en Mujeres Víctimas de Violencia.

Asimismo, personas servidoras públicas adscritas a este Órgano Interno de Control, actualmente se encuentran cursando la primera generación de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal ofertada por el propio instituto.

También, como parte de las actividades en materia de capacitación contra actos de corrupción, en febrero de 2024, las personas servidoras públicas asistieron al taller de “Gestión de Riesgos de Corrupción”, impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



QUINTO INFORME DE RESULTADOS DE GESTIÓN



La Contraloría de la Fiscalía General del Estado, durante el mes de mayo participó en el intercambio virtual titulado “Prácticas para prevenir y detectar la corrupción en las Fiscalías”, mismo que se impartió por parte de la Embajada de los Estados Unidos de América, como parte de los trabajos del programa CONFIA.



